



Diversidad y Derechos

SIN BARRERAS AL TRABAJO TRABAJO SIN BARRERAS

Educación y formación
Accesibilidad y autonomía
Igualdad de oportunidades

3 de diciembre

Día Internacional de las personas con discapacidad

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entorno laborales abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes incluida la promulgación de legislación...”

“Asegurar a las personas con discapacidad que puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con los demás”.

(Artículo 27.1 y 27.1.c Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 30 de marzo 2007, ratificado y en vigor en España desde el 8 de mayo 2008)



confederación sindical
de comisiones obreras

Diversidad y Derechos

SIN BARRERAS AL TRABAJO TRABAJO SIN BARRERAS

3 de diciembre Día Internacional de las personas con discapacidad



Diversidad y Derechos

SIN BARRERAS AL TRABAJO TRABAJO SIN BARRERAS

Educación y formación
Accesibilidad y autonomía
Igualdad de oportunidades



confederación sindical
de comisiones obreras



Diversidad y Derechos SIN BARRERAS AL TRABAJO TRABAJO SIN BARRERAS

Derecho al empleo ordinario

Desde CCOO, en el día internacional de las personas con discapacidad, queremos poner de relieve que la asignatura pendiente en nuestro país, con respecto al empleo de las personas con discapacidad, es la participación y el acceso real al mercado de trabajo ordinario.

Nos mueve la consideración del empleo como fundamento de ciudadanía, y la convicción de que las mayores dificultades para la inserción socio-laboral no están en las propias limitaciones funcionales de las personas, sino en las barreras de carácter arquitectónico, de comunicación y formativas, y que por tanto son evitables socialmente.

Se necesitan decididas políticas públicas que normalicen las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Garantizar la universalidad de los derechos, atendiendo a la condición de ciudadanía y a las situaciones específicas de necesidad, es el cometido que habrá que reforzar desde el mejoramiento y desarrollo desde los distintos Sistemas públicos de bienestar.

Desde CCOO, seguimos trabajando cada día por la eliminación de las barreras que obstaculizan el acceso al empleo, y por garantizar el ejercicio real de los derechos laborales y salariales, así como la igualdad de trato en el seno de las empresas.

La baja tasa de actividad de las personas con discapacidad es del 35'9 %, lo cual refleja que la dificultad primera en materia de empleo para las personas con discapacidad, se encuentra en el propio acceso al mercado laboral.

El 20'34% de las personas que declaran tener discapacidad en España están en situación de desempleo.

Derecho a la Educación y formación profesional a lo largo de toda la vida

En una sociedad avanzada la Formación Profesional y la Educación representan una herramienta fundamental para el desarrollo intelectual y profesional de todas las personas.

De cada cien personas con discapacidad, entre 25 y 44 años, más de veinte no han finalizado los estudios primarios. Tan solo el 7'12 % alcanzan estudios superiores.

La importancia de la educación desde la edad temprana es necesaria para potenciar las capacidades y destrezas de las personas con discapacidad e identificar así los apoyos específicos que se necesitan.

La educación y formación a lo largo de toda la vida se hace cada vez más indispensable para el acceso, la permanencia y la promoción en el mercado de trabajo. Aspectos que presentan mayores déficits y menos garantías para las personas con discapacidad. Los Sistemas públicos de educación y de empleo tienen que avanzar en el diseño y puesta en marcha de las medidas adecuadas y suficientes que lo garanticen.

Para CCOO la integración educativa, laboral y social de todas las personas pasa por el establecimiento de un proceso formativo y educativo, que mantenga iguales apoyos técnicos y humanos a lo largo de toda la carrera educativa, incluyendo los niveles superiores.

Derecho a la participación activa en la sociedad

Garantizar el derecho de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, representa un compromiso social que permita viviendas y transportes accesibles y entornos adecuados, tanto en los ámbitos rurales, como urbanos; públicos como privados, tal como exige la Ley.

Impulsar la participación ciudadana y el uso efectivo de los Servicios, aplicando el principio europeo de "Diseño para Todos".

En el ámbito laboral, reforzar la participación sindical tanto en el derecho a la información y afiliación sindical, sea cual sea el tamaño de la empresa y su carácter, evitando la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano, tal como establece las Directivas Europeas de No discriminación.



confederación sindical
de comisiones obreras

Diversidad y Derechos

SIN BARRERAS AL TRABAJO TRABAJO SIN BARRERAS

3 de diciembre Día Internacional de las personas con discapacidad